



SUPERINTENDENCIA

14522

62704

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007831

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

177633

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005870, de 06 de julio de 2018, al tiempo de cancelar de oficio el permiso de operación de la sucursal de la compañía extranjera CNODC DUTCH ECUADOR B.V., de nacionalidad holandesa por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 406 de la Ley de Compañías, designó como liquidador al señor Xing Zhang, quien no ha tomado posesión del cargo;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 22 de agosto de 2018, el señor Xing Zhang, apoderado de la sucursal en liquidación de la compañía extranjera CNODC DUTCH ECUADOR B.V., solicitó se designe al señor Yang Hua como liquidador, para lo cual anexó la documentación respectiva;

QUE el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que se ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE mediante disposición de 24 de agosto de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites institucional, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, autorizó a la Subdirección de Disolución preparar la Resolución para dejar sin efecto la designación del señor Xing Zhang como liquidador de la sucursal en liquidación de la compañía extranjera CNODC DUTCH ECUADOR B.V. y designar al señor Yang Hua, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0124 de 31 de julio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del señor Xing Zhang como Liquidador de la sucursal en liquidación de la compañía extranjera CNODC DUTCH ECUADOR B.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Yang Hua para el cargo de liquidador de la sucursal en liquidación de la compañía extranjera de nacionalidad holandesa CNODC DUTCH ECUADOR B.V., quien no tendrá relación laboral con la mencionada sucursal y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta Resolución en el Registro Mercantil del domicilio de la sucursal en liquidación de la mencionada compañía extranjera en el término de diez días contados desde su aceptación.

OK
en lig

fy

473
14-07-2014
(1) 16-01-2014
Cancela Permiso 07:22
3937
2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Mientras el nombramiento del Liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y, en tal virtud, le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía extranjera, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta resolución a la Dirección Zonal de Píchincha del Servicio de Rentas Internas y al Director financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de agosto de 2018.

Ab. Álvaro Garverrau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la sucursal en liquidación de la compañía extranjera CNODC DUTCH ECUADOR B.V. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Distrito Metropolitano de Quito, a

04 SET. 2018

Sr. Yang Hua

C.C. No. 172101691-1

Ref. 671
Exp. 177633
Tramite. 35789-0041-18
EXMP/FMAA
E-mail: pabloandrespalacios@hotmail.com

Registro de Datos Públicos